

Constancia Secretarial. Manizales, abril 26 de 2022. A despacho del Señor Juez el presente proceso ejecutivo, informándole que el apoderado de la parte demandante allegó memorial en el que solicita se indique si hay más títulos judiciales constituidos a favor de la demandante a los ya compartidos, esto en razón a que, en un acercamiento con el deudor a fin de llegar a una negociación, nos indica que hay más de \$100.000.000 millones embargados y el juzgado solo nos relacionó un título por un valor de \$1.042.483.,52; así mismo se informa que revisado el portal de títulos judiciales no se encontraron consignados más títulos judiciales para ese proceso. Sírvasse proveer.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	:	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADOS	:	E Y Q INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. ROBINSON QUINTERO VÁSQUEZ JOSÉ ERNESTO QUINTERO VÁSQUEZ
RADICADO	:	17001-31-03-002-2021-00172

Auto de Sustanciación No. 391

Vista la constancia de secretaría que antecede, se tiene que en el portal de depósitos judiciales no se encuentran consignados para este proceso más títulos judiciales del ya relacionado e informado; por tanto, se requiere a la parte demandada para que aporte al Despacho el recibo de consignación de los dineros a los que hacen alusión en el memorial petitorio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No. 027**

Manizales, 27 de abril de 2022



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

